

MENDOZA, - 5 JUL 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 10319/19 caratulado: "Decano -FAD. GUTIERREZ, Silvana Inés s/Designación en UN (01) cargo de Profesor Titular (S). D/La efectiva prestación de servicios h/31-12-19."

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. GUTIERREZ corresponde a la Estructura de Gestión 2018/2022, que se encuentra en trámite para su aprobación.

Que a fs. 6, la Dirección de Personal informa que la Prof. GUTIERREZ no registra situación de revista esta Dependencia, de modo que tiene obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso (Ord. N° 68/13-C.S.) y Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 7 que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado.

Que a fs. 9 y 10 constan, el certificado **Definitivo** de aptitud psicofísica otorgado por la Dirección General de Medicina del Trabajo y el Alta del Personal ante la AFIP, respectivamente y a fs. 11 se comunica que la fecha de efectiva prestación de servicios de dicha agente es a partir del día 2 de julio de 2019.

Lo aconsejado por las Comisiones del Consejo Directivo y lo dispuesto por el mismo en sesión del día 2 de julio de 2019.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Prof. Silvana Inés GUTIERREZ (C.U.I.L. N° 23-29222810-4), desde el DOS (2) de julio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para cumplir funciones de Responsable del Área de Prácticas Sociales de esta Facultad.

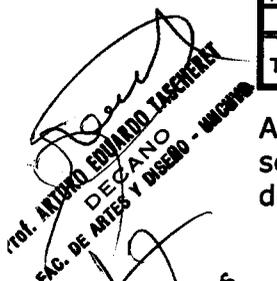
ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma o Macroactividad	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	99	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá ser imputada según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de cargos, según el siguiente detalle:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cargo	810	Profesor Titular con Dedicación Simple

Resol. N° 159


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCENI
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

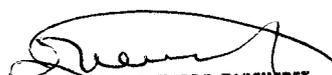
ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con la Declaración Jurada de cargos presentada a fs. 5 de las presentes actuaciones y lo informado por Dirección de Personal a fs. 6 de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **159**

F. A.
pg


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO